


 ACTA DE LA SESION DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Se instala la sesión a las 11. 00 de la mañana, presidida por el señor doctor Gonzalo Gallo Subía, quien ha sido designado para reemplazar esta vez al titular, señor doctor Alfonso Troya Cevallos, quien estando presente no puede asistir porque está terminando el Informe Anual de Labores. Asisten los Vocales señores doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo - León Vidal, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa el Secretario Titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor doctor León hace la entrega de un Proyecto de Reformas al Art. 54 de la Ley General de Bancos, para que, si la Comisión lo acoge // sea enviado // sea enviado como trabajo de ella, de lo contrario, dice lo entregará a la Junta Militar de Gobierno como un trabajo particular suyo. Ante de queden consideración a que es Vocal de la Comisión Jurídica ha creído del caso hacerles conocer su Proyecto, e incluso pedirles que, si lo juzgan necesario, sea discutido por los señores Vocales.

Dicho Proyecto de Reformas dice:

"LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO, en uso de las atribuciones de que se halla investida, y, considerando:

Que para el normal desarrollo económico del Ecuador es indispensable que los bancos nacionales y extranjeros funcionen en el país en igualdad de condiciones; y,

Que corresponde a los bancos nacionales fomentar y orientar y orientar el ahorro privado, de modo que se convierta en fondo de producción, decreta:

Las siguientes reformas a la Ley General de Bancos:

En el inciso primero del Art. 54, en lugar de "Sucursales . Este capital no será menor que el exigido a los Bancos del País establecidos en la misma ciudad", póngase "Sucursales que tendrán necesariamente Sección Hipotecaria. Dicho capital no será menor que ^{el} del Banco Nacional de mayor capital de la Costa o de la Sierra, según el lugar de funcionamiento del banco extranjero".

"El Art. 170 principiará así: "Autorízase el establecimiento en la República de bancos nacionales de Ahorro o Sección de Ahorros en otra clase de bancos nacionales...."

Estas reformas entrarán en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial, y las ejecutará el Ministerio de Industrias y Comercio.

Dado, etc."

El señor doctor León dice que la operación de los bancos extranjeros en el Ecuador tal como están actualmente están contra los principios de la Alianza Para el Progreso, que quiere que se ayude a los países subdesarrollados con capital, mas no llevándose sus ahorros y sus esfuerzos, de modo que los Estados Unidos no ven con buenos ojos esta situación.

El señor doctor Santos dice que en la Cancillería tienen muchos problemas porque el Senado Americano dictó una resolución respecto a la ayuda exterior, y cuando los países, sobre todo la tinoamericanos, toman medidas restrictivas para la ayuda americana, entonces el Senado ha dictado una resolución en la que manifiesta que cualquier medida que se tome contra las instituciones privadas americanas en los países extranjeros, servirán de base suficiente para quitar la ayuda que hace el Gobierno Americano a través de sus diversos organismos. Y aún más, que esos mismos organismos que están controlados por los mismos Estados Unidos, entonces, dice, yo temo que esto va a ocasionar graves trastornos. Yo sé que la intención que lleva el proyecto del señor doctor León es de lo más noble; pero si los Estados Unidos nos quitan su ayuda, va a sufrir mucho el país,

tanto más cuanto que estamos con un Gobierno Militar que no ha sido reconocido por todos los países. Por otro lado, agrega, estoy seguro que en los próximos días va a señalarse la Reunión de Cancilleres y en esa reunión el país va a sentarse en el banquillo de los acusados. De

modo que todos estos problemas hay que verlos no sólo en el aspecto económico sino también en el de la interdependencia de nuestro país. Añade que los bancos americanos tienen aquí sus capitales y este proyecto iría directamente contra esos capitales de los bancos de los Estados Unidos; así que sería una medida con dedicatoria contra los Estados Unidos, porque todos estos Bancos se desenvuelven a base del capital extranjero. Expresa que nuestra Banca se divide en tres aspectos: la Banca Central, el Sistema de los Bancos de Comercio y la Banca particular.

Ingresa el señor Presidente titular, doctor Alfonso Troya Cevallos, a quien el señor doctor León le pone al tanto de lo que está tratándose.

El señor doctor León dice que, respecto a lo que expuso el señor doctor Santos, tiene que expresar que dicho señor Vocal no ha medido los alcances del Proyecto. Que en nada se quiere atacar al capital extranjero, sino que más bien se quiere que venga ese capital pero en igualdad de condiciones con el nacional. Por otra parte, este proyecto no va a ser firmado de inmediato por la Junta Militar de Gobierno, sino que ésta va a hacerlo conocer a la Superintendencia de Bancos y a su Ministro de Industrias y Comercio. Que, además, todos los bancos están de acuerdo en pedir al Gobierno que no se permita ningún banco más en el Ecuador.

El señor doctor Jaramillo dice que le parece que el Proyecto presentado por el señor doctor León tiene carácter urgente y que personalmente no se atrevería a dictaminar sobre un asunto eminentemente técnico, sin asesorarse debidamente. Como expresa el señor doctor León, dice, que en todo caso este Proyecto va a presentarlo particularmente, cree que se debería dejar al doctor en libertad para que lo presente. Agrega que entiende su actuación de delicadeza al ponernos en consideración este particular. Que si la mayoría de la Comisión está en posibilidad de dictaminar, está bien, pero que por su parte no está en esta posibilidad.

El señor doctor Luna mociona que este proyecto pase a informe del señor doctor Bustamante para que luego considere la Comisión si desea patrocinar ese Proyecto.

El señor doctor Jaramillo dice que con esta oportunidad desea dejar constancia ante la Comisión que cuando fue Ministro de Previsión Social, se comprometió con la Junta Militar para entregar sus puntos de vista con respecto a reformas al Código del Trabajo, en cuanto se refiere al derecho colectivo del trabajo. Que como ya ha concluido esta labor, pondrá en conocimiento de la Comisión tales reformas que va a entregarlas al señor General Gándara, Miembro de la Junta Militar, porque fue un compromiso adquirido desde tiempo atrás.

El señor doctor Bustamante dice que en cuanto a la moción del señor doctor Luna, si la Comisión considera patrocinar el Proyecto, debería pronunciarse primero en este sentido; porque no sería necesario que se nombre un Vocal informante si no va a patrocinarlo. Que, por otra parte, personalmente no se considera técnico ni especialista en cuestiones bancarias, de allí que si recibe el Proyecto tendrá que ponerlo en conocimiento de la Superintendencia de Bancos para saber cuál es su opinión, toda vez que ellos conocen la situación del sistema bancario, de sus operaciones, de sus necesidades, etc. Opina que en forma oficial y con carácter reservado se mande el Proyecto al Superintendente de Bancos para que nos informe. Dice que la intención del Proyecto es correcta y su propósito claro, pero que la exposición del señor doctor Santos aumenta su preocupación.

El señor doctor Luna dice que cree que el procedimiento es aconsejable, es decir encargar al señor doctor Bustamante el Informe sobre el Proyecto, porque para que la Comisión tenga un criterio sobre si conviene o no patrocinarlo, es mejor tener la base de un criterio. Que cree aparen

temente que el Proyecto no podrá ser atacado de ir contra los intereses extranjeros sino que más bien se está fomentando que vengan los capitales extranjeros.

El señor doctor Gallo dice que no ve la dificultad para que el señor doctor Bustamante informe sobre el Proyecto, adoptando un procedimiento análogo al que hace la Corte Suprema en son de consulta, o sea que se consulte la cuestión teórica y no el Proyecto concreto. Sugiere que en forma particular el señor doctor Bustamante pregunte al señor Superintendente de Bancos sobre el Proyecto del doctor León, pero sin hacerle saber que existe el Proyecto. Que esos datos pide que el señor doctor Bustamante los proporcione cuanto antes a la Comisión .

El señor Presidente dice que no es experto en estos asuntos bancarios, pero que ha oído que algunos bancos extranjeros hacen competencia desleal a los nacionales valiéndose del nombre, por ejemplo First National City Bank, que es conocido mundialmente, a fin de atraer clientes que depositen su dinero, pero que ignora si estos bancos extranjeros harán préstamos hipotecarios, por ejemplo. Dice que bien merece que se analice el asunto sin pronunciarse aún en ningún sentido. Que, por lo tanto, apoya la moción del doctor Luna.

Los doctores Gallo y Santos también apoyan la moción del señor doctor Luna, aclarando el doctor Santos que con su exposición no ha querido demostrar que se opone a que se estudie aquí el Proyecto del doctor León, todo lo contrario, sería partidario que la Comisión lo patrocine, toda vez que la intención del Proyecto es muy buena.

El señor doctor Jaramillo da su voto en contra de la moción, ya que como antes indicó, por la premura y reserva manifestada por el señor doctor León, era preferible agradecerle por su delicadeza y dejarlo en libertad para que proceda.

El señor doctor Bustamante se abstiene de votar.

Por tanto, con cuatro votos por la moción, uno en contra y una abstención, se encarga al señor doctor Bustamante el informe sobre este Proyecto de Reformas al Art. 54 de la Ley General de Bancos.

El señor Presidente hace constar que en el informe dado a la Comisión Jurídica acerca de su entrevista con el señor Ministro de Gobierno, omitió participar que el Ministro le hizo ver la conveniencia de que la Comisión Jurídica se pronuncie poco a poco por la prensa, en relación con las críticas contra la Ley Orgánica de la Función Judicial, porque le ha dicho que todos los días aparecen observaciones que son en cierto sentido de ataques al Proyecto y sería necesario que la Comisión Jurídica diga algo. Que con esta opinión ve que el señor Ministro ha coincidido con la moción que se aprobó aquí para hacer la defensa de los puntos de vista de esta Comisión. Que con respecto a esto ha elaborado unas declaraciones a la prensa en defensa del Proyecto y desea leerlo para que conozcan los señores Vocales, dado que esta tarde tiene que entregar a los reporteros.

Se da lectura a estas declaraciones para la prensa, y, con algunos cambios sugeridos por los señores Vocales, se las aprueba.

Se retiran de la Sala de Sesiones los doctores León y Luna. También se retira el señor Presidente para revisar el Informe Anual de Labores.

Continuando con el estudio del PROYECTO DE CODIGO NOTARIAL, el señor doctor Bustamante propone la siguiente redacción para el numeral 11 del Art. 41 del Proyecto de los Notarios de Guayaquil:

"11.- La fe de haber leído íntegramente la escritura a los otorgantes en presencia de los testigos y del intérprete, cuando intervenga,

Aún cuando la escritura no se firmare en unidad de acto, todos los que intervienen en ella deberán firmarla en la fecha en que conste haberse otorgado."

Los señores doctores Jaramillo y Gallo no consideran conveniente suprimir lo relacionado con la unidad de acto, por lo que queda pendiente este numeral.

Con algunos cambios de redacción, se aprueba el numeral 12 así:

"12.- Las firmas de los otorgantes, así como la de los testigos y la del intérprete en su caso, y la del Notario. Si alguno de los otorgantes no supiere o no pudiere firmar, se expresará esta circunstancia, estampará su huella digital y firmará a ruego la persona que él designe, anotándose en la escritura su nombre y apellido."

Se levanta la sesión a las 2.00 de la tarde.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Jct.

ACTA DE LA SESION DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965.

Se instala la sesión a las 11.00 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes. No asisten los señores doctores Eduardo Santos Camposano ni Gonzalo León Vidal, por encontrarse enfermos.

Actúa el Secretario Titular.

Es aprobada el acta de la Sesión anterior.

Se da lectura a las siguientes comunicaciones dirigidas al señor Presidente de la Comisión:

Nº 120-MS-5C, de 16 del presente, del doctor Segundo Hidalgo González, Secretario Relator de la Corte de Justicia Militar, en la que pide se le provea de dos ejemplares de los Tomos Primero y Segundo de la Constitución y Leyes del Ecuador, para uso de esas Oficinas.

Se dispone donar lo solicitado, autorizando al señor Tesorero para que tramite en la forma acostumbrada.

Nº 65-221-SI, de 10 del presente, del señor Antonio Mata Martínez, Ministro de Industrias y Comercio, con el que transcribe un informe presentado por ese Ministerio ante la H. Junta Militar de Gobierno.

Se acuerda entregar esta comunicación al señor doctor Gonzalo León Vidal, una vez que es el delegado de esta Entidad para formar parte de una comisión que estudiará esos asuntos.

También se dispone hacer sacar copias.

Nº 2511-AJ, de 14 del presente, del Licenciado José Iturralde Arteaga, Subsecretario de Gobierno, en la que pide se le informe sobre el trámite y estado en que se encuentra el Proyecto de Ley de Oriente.

Se dispone contestar que habiendo pedido a la Junta Militar de Gobierno que indique la precedencia de los proyectos que se encuentran pendientes de estudio en la Comisión Jurídica, ésta va a sujetarse a lo que la Junta Militar disponga.

Nº 65-3552-SGG, de 16 del presente, del señor Secretario General del Gobierno, con la que envía en dos fojas útiles, copia de la nota Nº 4036-MGE, del señor General don Marcos Gándara, Miembro de la Junta Militar, la misma que transcribe la opinión expresada por el doctor Luis Eduardo Riofrío Villagómez, sobre la Ley Orgánica de la Función Judicial en lo relacionado al Tribunal Fiscal.

Se dispone acusar recibo y manifestar que se tomará en cuenta.

Nº 65-3541-SGG, de 16 del presente, del señor doctor Hernán Donoso Velasco, con la que envía copia del oficio 33941-PJ, de 8 de Septiembre, del Presidente de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, sobre la conveniencia para el país de que exista una Ley de Pesca. Pide que la Comisión despache tal proyecto.

Se dispone contestar que la Comisión está esperando que la Junta Militar le indique la precedencia de estudio de los Proyectos pendientes que reposan en esta Entidad.